



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00373830-UNC-ME#FCM- AEF-Actualización tasa detección y cuantificación de anticuerpos neutralizantes anti SARS-COV-2 -Instituto de Virología

VISTO:

- La nota presentada por la Directora del Instituto de Virología “Dr. J.M.Vanella” de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Silvia Nates, en la que solicita la actualización de la tasa por compensación del servicio de Detección y cuantificación de anticuerpos neutralizantes anti SARS-COV-2, aprobada por Resolución Decanal N° 300/2021;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Decanal N° 300/2021;
- La necesidad de la actualización del servicio de Diagnóstico de Detección y Cuantificación de anticuerpos neutralizantes ante SARS-COV 2;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 893/12, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01);
- Las disposiciones de la RD N°1368/10 correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ART. 1º: Establecer una tasa por compensación de servicio para la Detección y cuantificación de anticuerpos neutralizantes anti SARS-COV-2 de \$16000.- (Pesos: Dieciséis mil), realizado por el Instituto de Virología en el Laboratorio de Virus linfotrópicos humanos HIV y HTLV 1 y 2 a cargo de la Dra. Sandra Gallego.

ART. 2º: La rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º, Aps. 3), 4) y

5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria.

ART. 3º: Registrar y comunicar.